

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 27-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE– DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
 Sr. Yojhan Cubero Ramírez
 Sra. Damaris Gamboa Hernández
 Sr. Julio Cesar Benavides Espinoza

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
 Sr. Omar Sequeira Sequeira
 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
 Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
 Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde.

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 27-17

ORDEN DEL DÍA

03-07-2017

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 26-17
CAPITULO	IV.	Mociones
CAPITULO	V.	Informes de Presidencia
CAPÍTULO	VI.	Informes de Alcaldía
CAPITULO	VII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
CAPITULO	VIII.	Asuntos Varios

1 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

2 ::

3 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

4

5 Sr. José Fernando Méndez indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 27-17 a
6 celebrarse hoy 03 de julio del corriente.

7

8 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

9

10 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes los Julio César
11 Benavides y José Alberto Vindas, quienes tienen los próximos quince minutos para
12 ingresar en tiempo a la sesión.

13

14 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 26-17**

15

16 Habiéndose enviado con anterioridad dicha acta para su respectiva lectura u
17 observaciones según corresponda, Sr. José Fernando Méndez la somete a
18 ratificación.

19

20 **Acta N° 26-17**

21

22 ✓ Ratificada

23

24 **CAPITULO IV. Mociones**

25

26 Sr. Yojhan Cubero indica que presentará una moción relacionada con el tema de
27 inseguridad que se vive en el cantón debido a los asaltos constante en negocios y
28 casas.

29

30 Sra. María Julia Murillo denota que antes se acostumbraba ver una patrulla en las
31 noches y en el día hacían retenes revisando carros, pero desde que se fueron ya
32 no se ve ninguna patrulla.

33

34 Sr. Yojhan Cubero recalca que esta semana pasada hubo un asalto en Carnes
35 Facundo y ya había pasado otro a una farmacia por el puente Bermúdez.

36

37 Sr. Bernardo Porras externa que la seguridad es competencia de la Fuerza Pública.
38 Comenta que está en el chat de comercio seguro el cual monitorea
39 continuamente y conoce de los lugares que han sido asaltados. Alude que por
40 parte de la Administración se envió una nota al Director de Heredia, para abordar
41 estos temas. Indica que se está valorando el horario de la Policía Municipal sin que
42 esta venga a suplantar a la Fuerza Pública. Menciona que más que enviar una nota
43 le gustaría que se inviten a los jefes a una sesión extraordinaria.

44

45 Sr. Yojhan Cubero indica que dicha moción ira en el sentido de convocarlos a
46 sesión extraordinaria

47

48 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos hace ingreso el Sr. Julio César
49 Benavides en tiempo a la sesión.

50

51 Sr. Rafael Ángel Vindas indica que el Jefe de la Fuerza Pública recién llegado se
52 apersonó e informó que seguiría viniendo y eso no ha pasado. Alude que recibe
53 muchas quejas de los vecinos del sector de Miraflores por robos y situaciones que
54 se dan en las alamedas.

55

56 Sr. José Fernando Méndez comenta que al menos por donde él vive si pasa el carro
57 de la Fuerza Pública. Denota que en el cantón no hay un terreno suficientemente
58 grande para albergar a este grupo. Externa que la realidad es que dicha institución

1 estará siempre alejada del centro del cantón ya que no hay capacidad para
2 albergarla, ya sea en las Flores o la zona de la Amalia. Alude que la Policía
3 Municipal está llevando a cabo su trabajo. Indica que se debe valorar la ubicación
4 de las cámaras que se instalaran pronto.

5
6 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que es importante conformar la Comisión de
7 Seguridad para abordar estos tipos de problemas que se dan en los Distritos.

8
9 Sr. José Fernando Méndez insta al señor síndico a que converse con el Presidente
10 de la Asociación de Desarrollo para la compra de una cámara para el sector de
11 Miraflores.

12
13 Sr. Rafael Ángel Vindas agrega que ya había conversado con ellos quienes están
14 anuentes pero como no se ha conformado la comisión se quedó pendiente. Alude
15 que en las reuniones en las diferentes comunidades se les ha invitado a colaborar
16 ya que no se poseen los recursos para hacer todo lo que se desea.

17
18 Sr. José Fernando Méndez alude que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se
19 encuentra en estudio el reglamento de seguridad el cual debe acoplarse a la
20 actualidad.

21
22 Sra. Betty Castillo comenta que es importante poseer una cámara que dé más a la
23 calle principal. Agrega que a su yerno casi le roban el carro frente a la olla y al
24 revisar las cámaras no se pudo denotar nada. Indica que va a tratar de reunirse
25 con los miembros de la Asociación para llevar a cabo algunas actividades para la
26 compra de una cámara.

27 Sr. José Fernando Méndez comenta que la iniciativa de la señora regidora es muy
28 importante y que así debería trabajar todas las comunidades.

29
30 Sr. Julio César Benavides indica que si es cierto que la municipalidad está haciendo
31 esfuerzo para mitigar el impacto en la delincuencia a nivel cantonal, no es la
32 competencia nuestra ya que para eso está la Fuerza Pública que debe
33 implementar un las medidas necesarias para satisfacer las necesidades de los
34 pableños. Alude que el tema del reglamento es complejo ya que se debe entrar
35 en un análisis de leyes y decretos para este asunto. Indica que se deben alizar con
36 el Ministerio de Fuerza Pública para que ellos puedan obtener los recursos que no
37 han podido por la falta de infraestructura.

38
39 Sr. Yojhan Cubero indica que la seguridad es un tema prioritario por lo cual la
40 comisión debe retomar dicha situación para poder avanzar.

41
42 Sr. Rafael Ángel Vindas externa que difiere de lo que cita el Sr. Julio César Benavides
43 de que la seguridad le corresponde solo al Ministerio de Seguridad, ya que todos
44 deben velar por este asunto en cada cantón.

45
46 Sr. José Fernando Méndez indica que la Comisión de Jurídicos es una de las que
47 más trabaja pero que si debe retomar el tema.

48
49 Sra. Damaris Gamboa menciona que se debe solicitar a los dos jefes de seguridad
50 si pueden hacer estos días operativos sorpresa para que se vayan moviendo estos
51 focos de delincuencia que se están viviendo.

52
53 Sr. José Fernando Méndez alude que las mismas cámaras deberían ser vistas por un
54 oficial de la fuerza Pública cuando no esté en operación la Policía Municipal, lo
55 cual se debe consultar en la sesión extraordinaria respectiva.

56
57 Sr. Julio César Benavides indica que el Gobierno Local está muy limitado para
58 ejercer todo el servicio de seguridad ciudadana. Comenta que ya existen

1 iniciativas como el proyecto de Ley de la Policía Municipal, donde se plantea
2 brindar más recursos a las municipalidades para atender esta demanda.

3
4 Sr. Bernardo Porras alude que más allá de crear expectativas en las comunidades,
5 ha estado en reuniones donde se denota la falta de personal y las prioridades para
6 esta institución son otras al igual que las competencias. Agrega que el próximo
7 viernes se firma el convenio con la ESPH para la instalación de las cámaras, la cual
8 es aproximadamente de tres meses. Alude que es importante escuchar a los
9 funcionarios de Fuerza Pública y Policía Municipal sobre las actuaciones al
10 respecto. Indica que hablará con los asesores legales para que procedan a revisar
11 el reglamento y sea sometido lo antes posible a la comisión. Denota que cuando
12 se apersonen estos miembros, se puede hacer la invitación a alguna comunidad
13 acreditada para que conozcan cómo está la situación.

14
15 Sr. Omar Sequeira considera que es importante llevar a cabo los operativos sorpresa
16 ya que es preocupante la cantidad de asaltos a los locales como Carnes Facundo,
17 la Musmanni, La Farmacia por el Bermúdez y un restaurante Chino por la Mabe, al
18 igual que a su casa hace quince días. Considera que la policía en lo que falla es
19 en la capacidad de respuesta.

20
21 Se propone el siguiente acuerdo:

22 **CONSIDERANDO**

23
24
25 Moción presentada por los regidores propietarios Sra. Betty Castillo Ortiz y Yojhan Cubero
26 Ramírez.

27 **CONSIDERANDO**

- 28
29
30
31 1. Que San Pablo de Heredia se ha distinguido por ser un cantón que ha gozado
32 siempre de vivir tranquilo y seguro durante toda la vida.
33
34 2. Que cuenta con dos tipos de policías que deben coordinar acciones para lograr esa
35 seguridad que todos añoramos seguir disfrutando siempre.
36
37 3. Que en el último mes se han suscitado una serie de robos y asaltos, incluso durante
38 el día, a casas y negocios, a los que la policía no llega con prontitud.
39
40 4. Que la Fuerza Pública del cantón, después de que se trasladó de sede, casi no se
41 ve por las calles del centro, ni hace operativos como los hacia antes en algunos
42 sectores del cantón.
43
44 5. Que actualmente existe gran preocupación por la inseguridad que padecemos los
45 vecinos en general, sin que se haga nada por solventarla.

46 **Mocionamos**

47
48
49 Para que este Concejo Municipal se pronuncie y convoque a sesión extraordinaria para el
50 próximo miércoles 12 de julio de 2017 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones al Sr. Carlos
51 Rene Campos Arce, Jefe Delegación Policial de San Pablo de Heredia y al Sr. Luis Diego
52 Moncada, Jefe de la Policía Municipal de San Pablo de Heredia, debido a la preocupación
53 por la inseguridad existente en el cantón y la cantidad de robos y asaltos que se han
54 presentado.

55
56
57 Yojhan Cubero Ramírez
58 Regidor Propietario

Betty Castillo Ortiz
Regidora Propietaria

59
60 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1
2 Avalar dicha moción y convocar a sesión extraordinaria para el próximo miércoles
3 12 de julio de 2017 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones al Sr. Carlos Rene Campos
4 Arce, Jefe Delegación Policial de San Pablo de Heredia y al Sr. Luis Diego Moncada,
5 Jefe de la Policía Municipal de San Pablo de Heredia, debido a la preocupación
6 por la inseguridad existente en el cantón y la cantidad de robos y asaltos que se
7 han presentado.

8
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 298-17**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
13 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
14 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
15 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
16 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

17
18 Sr, José Fernando Méndez razona su voto positivo:

19
20 Externa que se encuentra bastante satisfecho con la labor de la Policía Municipal,
21 aludiendo que le consta que se está coordinando operativos sorpresa en
22 instituciones educativas. Considera que el Sr. Luis Diego Moncada, Coordinador de
23 la Policía Municipal es una de los miembros más valiosos de la Municipalidad de
24 San Pablo de Heredia, por su forma proactiva de trabajo.

25
26 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden para la
27 presentación de dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos

28
29 **CONSIDERANDO**

30
31 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
32 para que se brinde un espacio al Sr. Julio César Benavides, Coordinador de la
33 Comisión de Asuntos Jurídicos, para la presentación de dos dictámenes de dicha
34 comisión.

35
36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37
38 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los
39 dictámenes requeridos.

40
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 299-17**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

49
50 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CAJ-014-2017, donde se
51 procedió con el análisis del convenio marco de Cooperación ente la UNA y la
52 Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde se establecen algunas pautas para
53 hallar estrategias conjuntas en temas de interés.

54
55 Sr. José Fernando Méndez denota que este tipo de convenios son lo que necesita
56 definitivamente un Gobierno Local para desarrollarse. Señala que la Universidad
57 Nacional es una de las mejores a nivel del país por lo que aplaude este tipo de

1 iniciativas de la Alcaldía y recalca que no todos los cantones de la provincia lo
2 poseen. Propone el siguiente acuerdo:

3

4 **CONSIDERANDO**

5

6 **Dictamen N° CAJ-014-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la**
7 **reunión celebrada el día 03 de julio de 2017 que versa:**

8 **Preside:**

- 9
 - Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

10

11 **Miembros:**

12

- 13
 - Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

14

15 **Ausentes:**

- 16
 - Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

- 17
 - Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

- 18
 - Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

- 19
 - Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

- 20
 - Licda. Gabriela Zúñiga, Asesor

21

22 **Tema:** Analizar el convenio marco de cooperación entre la UNA y la Municipalidad,
23 con el objetivo de promover acciones conjuntas en temas de interés para cada una
24 de las partes en áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa
25 y académica.

26

CONSIDERANDOS

27 1. Acuerdo municipal CM 252-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 23-17
28 celebrada el día 05 de junio de 2017, donde se remite el machote de
29 Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional (UNA) y la
30 Municipalidad de San Pablo de Heredia, con el objetivo de promover
31 acciones conjuntas en temas de interés para cada una de las partes en áreas
32 de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica.

33

34 2. Acta N° 09-17 de la reunión celebrada el día 03 de julio de 2017, donde se
35 analizó el tema.

36

RECOMENDACIONES

37 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

38 Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, para que suscriba
39 el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional (UNA) y la

1 Municipalidad de San Pablo de Heredia, con el objetivo de promover acciones
 2 conjuntas en temas de interés para cada una de las partes en áreas de
 3 investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica.

4 Firma de los miembros de la Comisión:

5

6 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sra. Betty Castillo Ortiz

7 Regidora Municipal

Regidor Municipal

8 _____ UL _____

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10

11 Avalar dicho dictamen y autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
 12 Municipal, para que suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre la
 13 Universidad Nacional (UNA) y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, con el
 14 objetivo de promover acciones conjuntas en temas de interés para cada una de
 15 las partes en áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y
 16 académica, el cual versa de la siguiente manera:

17

18

19

20

21



22

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL Y CONTRAPARTE**

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

Nosotros, **ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA**, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, San José, con cédula de identidad número uno-cero cuatrocientos cuarenta y tres-cero quinientos setenta y ocho, Doctor en Gobierno y Políticas Públicas, actuando en calidad de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL**, denominada en lo sucesivo como “UNA”, cédula de personería jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta-trece, juramentado por el Consejo Universitario el veintidós de junio de dos mil quince, sesión tres mil cuatrocientos ochenta y uno guion cuatrocientos cincuenta y dos, quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la UNA, según las funciones dispuestas en los artículos 14 de la Ley N° 5182, Ley de Creación de la UNA y 43 del Estatuto Orgánico de la UNA, y _____, denominado en lo sucesivo como _____, Cédula jurídica _____, representado por el profesor _____, mayor, profesión, vecino de _____, en su condición de _____, en adelante acordamos suscribir el presente convenio.

CONSIDERANDO QUE

1. La **UNA** es una institución estatal de educación superior, creada mediante la Ley N° 5182 del 15 de Febrero de 1973, que goza de autonomía plena en materia de gobierno, administración y organización y procura buscar y proponer soluciones a los problemas sociales fundamentales a través de la investigación, la extensión y la formación de profesionales conscientes de las necesidades de la población.
2. La **UNA** se ha propuesto elevar el nivel de vinculación con las diversas instituciones nacionales e internacionales, a fin de dinamizar y mejorar el quehacer institucional.

1 3. Son fines de la **UNA** promover y generar propuestas de transformación social, docentes e
 2 investigativas que contribuyan al desarrollo integral para el logro de una sociedad más
 3 prospera, justa y libre, así como contribuir al perfeccionamiento de la democracia para
 4 que sea plenamente participativa.

5
 6 4. La **UNA** se interrelaciona con la sociedad de forma crítica y creadora proyectando su
 7 quehacer por medio de las áreas de la docencia, la investigación, la extensión, la
 8 producción y la transferencia tecnológica, acorde con las necesidades de nuestra sociedad.

9
 10 5. La **CONTRAPARTE**

11
 12 6. La **CONTRAPARTE**

13
 14 7. La **CONTRAPARTE**

15
 16 *▪ Anotar aquí todos los considerando necesarios según lo determinen los intereses de cada*
 17 *parte.*

18
 19 **POR TANTO**

20
 21 Ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco que se registrá por las
 22 siguientes cláusulas:

23
 24 **PRIMERA: OBJETIVO**

25 Aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una
 26 de las partes, en las áreas de investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y
 27 académica y en todas las demás formas de acción universitaria. (Este texto es opcional).

28 **SEGUNDA: ÁREAS DE COOPERACION**

29 Las actividades a realizar, tomando como base el presente convenio, se podrán enmarcar en las
 30 siguientes áreas: (EJEMPLO)

31
 32 1. Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral talleres, cursos,
 33 seminarios, proyectos -de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación- entre
 34 otras actividades, en áreas de interés para ambas partes.

35
 36 2. Desarrollar en forma conjunta, actividades de capacitación y formación en aquellas áreas que se
 37 definan como prioritarias y de interés institucional; con el fin de fortalecer capacidades de los
 38 funcionarios de ambas instituciones.

39
 40 3. Facilitar la realización de prácticas profesionales supervisadas, trabajos u otra modalidad de
 41 graduación, con la finalidad de complementar los conocimientos y experiencia en temas
 42 inherentes a la _____ definidos como prioritarios.

43
 44 4. Ofrecer oportunidades de movilidad académica (estudiantil, docente y administrativa).

45
 46 5. Divulgar todas aquellas actividades que se realicen en el marco del presente convenio.

47
 48 6. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos.

49
 50 7. Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se
 51 realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuente.

1

2 8. Otras

3

4 **TERCERA: COORDINACIÓN**

5 La Coordinación y ejecución del Convenio por parte de la **UNA** estará a cargo del _____ (Indicar
6 el puesto del responsable de la ejecución del convenio indicando la unidad a la que pertenece) y por
7 parte de la **CONTRAPARTE**, coordinará la _____ (Indicar el puesto del responsable de la ejecución
8 del convenio indicando la unidad a la que pertenece).

9 Sus funciones principales serán: brindar el adecuado seguimiento al cumplimiento de las cláusulas
10 del presente Convenio y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten en la
11 ejecución del mismo.

12 Ambas instituciones se comprometen a elaborar un cronograma de trabajo dentro del mes siguiente
13 a la firma de este convenio, con el objetivo de dar seguimiento a las acciones planteadas.

14 **CUARTA: EJECUCIÓN**

15 Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades
16 citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de Convenios Específicos y/o
17 Contratos de Venta y Prestación de Servicios en temas que sean de interés para ambas instituciones,
18 indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, Unidades o
19 instancias universitarias involucradas y lugar de ejecución, responsables directos de la ejecución o
20 administración y control de lo pactado, domicilio al que deben dirigirse las notificaciones, actividades
21 que se desarrollarán, productos esperados y recursos aportados por la Universidad y la(s)
22 contraparte(s), vigencia y cronograma de ejecución o plazos de vencimiento, fuente de financiamiento
23 o ubicación presupuestaria de los recursos que se utilizarán para la ejecución de lo acordado, entre
24 otros. Dichos Convenios Específicos para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las
25 instancias correspondientes en la **UNA** y la **CONTRAPARTE**, respetando en todo caso los lineamientos
26 generales contenidos en el presente Convenio Marco.

27 **QUINTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

28

29 Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las
30 Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal:

UNIVERSIDAD NACIONAL	CONTRAPARTE
Dr. Alberto Salom Echeverría Rector Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Teléfono: 2277-3902 / 2277-3100 Fax: 2237-7593 Correo electrónico: rectoria@una.cr	Nombre completo Cargo Apdo. Postal: Teléfono: Fax: Correo electrónico:
CON COPIA A	
Oficina de Cooperación Técnica Internacional Heredia Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Tel. 2277-3061	Nombre de la instancia Nombre completo Cargo Apdo. Postal:

Fax:2277-3056 Correo electrónico: octi@una.cr	Teléfono: Fax: Correo electrónico:
Unidad, Instituto, Centro, Sede Nombre completo del designado(a) Cargo Tel: Fax. Correo electrónico:	Otro

1

2 **SEXTA: VIGENCIA**

3 El presente convenio tendrá una vigencia de # años, contados a partir de su firma y se podrá
4 prorrogar por un plazo adicional #, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito su decisión
5 de darlo por terminado o modificarlo -con al menos tres meses de antelación a su vencimiento- por
6 medio del intercambio de notas.

7 En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio
8 por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar
9 hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

10 **SETIMA: NORMAS SUPLETORIAS**

11 En lo no previo expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna
12 de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico
13 administrativo.

14 En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman # ejemplares en
15 **IDIOMA** de un mismo tenor y efecto a los ____ días del mes de _____ de _____.

CONTRAPARTE	UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA
Nombre	Dr. Alberto Salom Echeverría Rector

16

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 300-17**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

19

- 20 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
21 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
22 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
23 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

25

26 Sr. Julio César Benavides presenta el segundo dictamen CAJ-015-2017 donde se
27 analizó la propuesta de convenio entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y
28 la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el uso del salón comunal ubicado

1 en la Quintana, donde se establecen ciertos parámetros donde se permite a dicho
2 comité realizar actividades, siempre y cuando se tenga una coordinación
3 permanente con el municipio.

4
5 Sr. José Fernando Méndez consulta cual es el tiempo de convenio, ya que se
6 menciona que es de enero de 2017 a diciembre de 2018 a lo que el Sr. Julio César
7 Benavides alude que este debe ser corregido por la Administración y que el mismo
8 queda a criterio de ellos.

9
10 Sr. Omar Sequeira consulta si existe algún comité que tenga a cargo dicho salón a
11 lo que el Sr. Julio César Benavides responde que en este momento no hay
12 organización a cargo.

13
14 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

15
16 **CONSIDERANDO**

17
18 **Dictamen N° CAJ-015-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la**
19 **reunión celebrada el día 03 de julio de 2017, que versa:**

20 **Preside:**

- 21 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

22 **Miembros:**

- 23 • Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

24
25 **Ausentes:**

- 26 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
27 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
28 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
29 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
30 ▪ Licda. Gabriela Zúñiga, Asesor

31 **Tema:** Analizar la propuesta de Convenio entre el Comité Cantonal de la Persona
32 Joven y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el uso del salón comunal
33 ubicado en la Quintana.

34 **CONSIDERANDOS**

- 35 1. Oficio MSPH-AM-NI-049-2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte,
36 Alcaldesa Municipal, donde remite propuesta de Convenio entre el Comité
37 Cantonal de la Persona Joven y la Municipalidad de San Pablo de Heredia,
38 para el uso del salón comunal ubicado en la Quintana.
39
40 2. Acuerdo Municipal CM 272-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-17
41 celebrada el día 19 de junio de 2017, donde se remite el oficio citado a la

1 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior
2 dictamen.

3
4 3. Acta N° 09-17 de la reunión celebrada el día 03 de julio de 2017, donde se
5 analizó el tema.

6 **RECOMENDACIONES**

7 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

8 Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, para que suscriba
9 el Convenio entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y la Municipalidad de
10 San Pablo de Heredia, para el uso del salón comunal ubicado en la Quintana

11 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

12 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sra. Betty Castillo Ortiz

13 Regidor Municipal

Regidora Municipal

14 _____ UL _____

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16
17 Avalar dicho dictamen y autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
18 Municipal, para que suscriba el Convenio entre el Comité Cantonal de la Persona
19 Joven y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el uso del salón comunal
20 ubicado en la Quintana, el cual versa de la siguiente manera:
21

22 **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA Y COMITÉ**
23 **CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA USO DE SALÓN COMUNAL UBICADO**
24 **EN LA QUINTANA, SAN PABLO DE HEREDIA**

25 Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**, con cédula jurídica
26 número: tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos cero cinco nueve, representada en este
27 acto por la señora **ARACELLY SALAS EDUARTE**, mayor, portadora de la cédula de
28 identidad número: uno- quinientos seis- quinientos setenta y nueve, en su condición de
29 **ALCALDESA MUNICIPAL**, electa popularmente para el periodo 2016-2020, con la
30 representación judicial y extrajudicial según consta en la resolución del Tribunal Supremo
31 de Elecciones de Costa Rica, **N.° 1311-E11-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE**
32 **ELECCIONES**. San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de
33 febrero de dos mil dieciséis, autorizada para este acto, mediante acuerdo adoptado por el
34 Concejo Municipal, en la sesión ordinaria 88-99 celebrada el 22 de noviembre de 1999,
35 Acuerdo Municipal 478-99, en adelante denominado la **MUNICIPALIDAD** y el **COMITÉ**
36 **CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**, representado en este acto por el joven **JOSEPH**
37 **GRANDA VARGAS**, portador de la cédula de identidad N° cuatro- doscientos siete-
38 cuatrocientos, mayor, soltero, vecino de Heredia, San Pablo, en adelante denominado el

1 **COMITÉ**, hemos convenido en celebrar el presente convenio, que se regirá por la
2 legislación vigente y las siguientes estipulaciones:

3 **CONSIDERANDO:**

- 4 **I.** Que el **CÓDIGO MUNICIPAL**, Ley número 7794, mediante artículos 04 y 07,
5 autoriza a las Municipalidades a establecer convenios con otras personas físicas
6 o jurídicas, para gestionar servicios y obras que conlleven al correcto
7 cumplimiento de sus funciones y que cumplan con una función social.
- 8 **II.** Que la **MUNICIPALIDAD** tiene la obligación de administrar los bienes de
9 dominio público. (*“El dominio público se encuentra integrado por bienes que
10 manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a
11 la comunidad, al interés público. Son llamados bienes demaniales (...) que no
12 pertenecen individualmente a los particulares y que están fuera del comercio de
13 los hombres (...). En consecuencia, esos bienes están afectados al servicio que
14 prestan y que invariablemente es esencial en virtud de la norma expresa. Notas
15 características de estos bienes, es que son inalienables, imprescriptibles,
16 inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los
17 términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos
18 para recuperar el dominio.”*)(**Voto No. 2306-91 de 6 de noviembre de 1991**)
- 19 **III.** Que mediante Acuerdo Municipal MSPH-CM-ACUER-631-16, adoptado por el
20 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 48-16, se acordó la conformación del
21 Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia, el cual rige a
22 partir del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018.
- 23 **IV.** El objetivo del **COMITÉ** consiste en generar procesos de participación social que
24 conviertan a los jóvenes en ciudadanos activos y críticos.
- 25 **V.** Que el **COMITÉ** tiene como fin crear un espacio público, abierto a la totalidad de
26 los y las jóvenes, plurales, democráticos, participativos, cuyo objetivo es la
27 generación de procesos de participación social que conviertan a los jóvenes en
28 ciudadanos activos y críticos.
- 29 **VI.** Que el **COMITÉ** proyecta la Casa de Juventud como un espacio que recoge la
30 necesidad de educar en valores de progreso como el no-sexismo, la no-
31 violencia, el respeto al medio ambiente, el pacifismo, la solidaridad entre los
32 pueblos, la democracia participativa, el anti racismo y la integración de los y las
33 jóvenes desfavorecidos socialmente.

34 **POR TANTO CONVENIMOS:**

35 **PRIMERA:** Que la **MUNICIPALIDAD** en calidad de administrador del Salón Comunal de la
36 Quintana, autoriza al **COMITÉ** para que responsablemente se haga uso del bien durante el
37 periodo comprendido entre Julio 2017 a diciembre 2018 y para la ejecución de las
38 actividades siguientes: *torneos de petanca, cartas, ajedrez entre los colectivos, cine,
39 convivencias, tener video-juegos y juegos de mesa, torneo de play station, billar, fútbolín,
40 ping-pong, ciber-lugar donde hacer sus trabajos e imprimirlos, fiestas nocturnas, talleres de*

1 *todo tipo y de formación, espacio para trabajar psicomotricidad, espacios compartidos entre*
2 *colectivos, excursiones, acampadas, videoteca, películas, música, teatro, tablón de*
3 *anuncios y buzón de sugerencias, jornadas puertas abiertas (jóvenes-administración),*
4 *talleres de manualidades, facilidad para el acceso y la participación de personas con*
5 *discapacidad.*

6 **SEGUNDA:** Que la **MUNICIPALIDAD** manifiesta que al ser éste salón, un bien público,
7 cualquier persona de la comunidad puede hacer uso del mismo. Sin embargo; aquella
8 persona o personas que así lo necesiten, deberán presentar ante la **MUNICIPALIDAD** su
9 solicitud por escrito y con por lo menos ocho días hábiles de antelación, lo cual será
10 analizado y cotejado con la agenda ya establecida.

11 El horario de uso del salón comunal será de lunes a domingo de 8:00 am a 9:00 pm. No se
12 permite el consumo de licor y/o drogas, prohibido fumar.

13 **TERCERA:** El **COMITÉ** no asume en ningún momento la titularidad ni dominio del Salón de
14 la Quintana.

15 **CUARTA.** Es deber del **COMITÉ** velar porque las instalaciones, infraestructura, servicios
16 sanitarios, menaje y otros, se encuentren y mantengan siempre en perfecto estado, caso
17 contrario; se responsabilizará al **COMITÉ** por los daños o pérdidas que se provoquen.

18 **QUINTA:** Es deber del **COMITÉ** remitir ante la **MUNICIPALIDAD** mensualmente la
19 propuesta de agenda de actividades a realizarse en el Salón de la Quintana.

20 La **MUNICIPALIDAD** analizará la viabilidad del préstamo del salón, sea diariamente o
21 seccionado, según las demás solicitudes de otras personas de la comunidad.

22 **SEXTA:** El **COMITÉ** se compromete a realizar única y exclusivamente actividades de
23 formación, educación, recreativas y de esparcimiento para los y las jóvenes, ello siempre y
24 cuando se respete el orden público y se proteja la infraestructura y menaje que se encuentre
25 en el Salón Comunal.

26 **SÉTIMA:** De manera conjunta, la **MUNICIPALIDAD** y el **COMITÉ** serán responsables de
27 velar porque el salón se encuentre en perfectas condiciones.

28 Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad
29 de Heredia, San Pablo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecisiete.

30

31 Sr. _____

32 **PRESIDENTE**

33 **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

34

35

Sra. Aracelly Salas Eduarte

1 **ALCALDESA MUNICIPAL**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

3 **AUTENTICA LICDA.**_____

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 301-17**

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
9 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
10 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
11 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
13
14

15 Sr. Julio César en el acto procede a retirarse de la sesión, asumiendo su puesto la
16 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón.
17

18 **CAPITULO V. Informes de Presidencia**

19
20 Sr. José Fernando Méndez indica que se tomará un acuerdo para enviar a Recursos
21 Humanos las calificaciones de la Sra. Lineth Artavia y Marcela Espinoza Alvarado,
22 para lo cual se realizó la misma la semana pasada y se hizo el promedio ponderado
23 correspondiente a las cinco evaluaciones de los regidores propietarios.
24

25 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
26

27 **CONSIDERANDO**

- 28
29 1. Que en la Sesión Ordinaria anterior se conoció las calificaciones por parte
30 de los cinco regidores propietarios correspondientes a las señoras Lineth
31 Artavia González, Secretaria y Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna.
32
33 2. Que de acuerdo a las cinco calificaciones respectivas se procedió a
34 calcular el promedio para cada una de las funcionarias.

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36 Remitir al Departamento de Recursos Humanos de este municipio el promedio final
37 de las calificaciones realizadas a las siguientes funcionarias que dependen
38 directamente de este Concejo Municipal:

39 Sra. Lineth Artavia González: 50.2

40 Sra. Marcela Espinoza Alvarado: 26.2

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 302-17**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
49

1 Sr. José Fernando Méndez indica que la sesión pasada se exoneró del trámite de
2 comisión un proyecto de Ley sobre la reforma al artículo 13, inciso G) del Código
3 Municipal, lo cual se abordará hoy para enviar el criterio a la Asamblea Legislativa.

4 Sr. José Fernando Méndez solicita a los regidores propietarios externar su opinión al
5 respecto sobre dicho proyecto, indicando que su persona está en contra del mismo
6 ya que se limita la autonomía municipal que se posee y la idea es que los mismos
7 no pierdan competencia sino que ganen más con el tiempo.

8 Sr. Rafael Ángel Vindas alude que con este proyecto se está quitando el derecho
9 de velar por la educación.

10 Sra. María de los Ángeles Artavia externa que el problema estriba en que no se
11 logra poseer una autonomía total como municipalidades, por lo cual ya es hora de
12 exigir los derechos que se tienen como Gobierno Local sin que les sea impuesto
13 absolutamente nada. Externa que se pronuncia en contra de dicho proyecto.

14 Sra. Damaris Gamboa externa que la municipalidad brinda cierto porcentaje a los
15 centros educativos, por lo cual el tener la competencia de decidir el tipo de
16 personas para las juntas es un beneficio. Se declara en contra ya que se pierde la
17 autonomía y la autoridad.

18 SR. Yojhan Cubero considera que poseen potestad para decidir e interceder y
19 oportunamente ya se ha tomado acciones con la elección de temas, por lo cual
20 no se puede perder autonomía.

21 Sra. Betty Castillo recalca que no se puede perder la autonomía existente.

22 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

23 **CONSIDERANDO**

24 Oficio CG-033-2017, recibido vía correo el día 15 de junio de 2017, suscrito por la
25 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea
26 Legislativa, remitiendo a consulta el Expediente N° 20.182 " REFORMA DEL INCISO
27 G DE ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL."

28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29 Declarase EN CONTRA del Expediente N° 20.182 "REFORMA DEL INCISO G DE
30 ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.", debido a que transgrede la autonomía
31 municipal ya que los Concejos Municipales poseen la potestad de escoger las
32 personas que consideran idóneas para formar parte tanto de las Juntas
33 Administrativas como las Juntas de Educación.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 303-17**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

36

- 37 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 38 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 40 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 41 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

42

43 **CAPÍTULO VI. Informes de Alcaldía**

44 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y procede a justificar la ausencia de la
45 Sra. Aracelly Salas Eduarte a esta sesión debido a que su madre se encuentra
46 hospitalizada.

47

1 Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-057-2017, de fecha 30 de junio de 2017,
 2 donde con base a lo que cita el acuerdo CM-436-16, se remite dos expedientes
 3 referentes al desfogue pluvial del Condominio Santa Fe y Empresas Fabrileo S.A.

4
 5 Sr. José Fernando Méndez Vindas propone el siguiente acuerdo:
 6

7 **CONSIDERANDO**
 8

- 9 I. Acuerdo Municipal CM 436-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 39-16
 10 celebrada el día 26 de setiembre de 2016, donde se le solicitó a la Sra.
 11 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, remita
 12 copia del expediente administrativo referente al desfogue pluvial del
 13 Condominio Santa Fe y la Empresa Fabrileo S.A a la Secretaría del Concejo
 14 Municipal a la brevedad posible.
 15
 16 II. Acuerdo CM-265-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 25-17, celebrada el
 17 día 19 de junio de 2017, donde se procede a ratificar el acuerdo CM-436-16.
 18
 19 III. Oficio MSPH-AM-NI-057-2017, de fecha 30 de junio de 2017, donde con base
 20 a lo que cita el acuerdo CM-436-16 y CM-265-17, se remite dos expedientes
 21 referentes al desfogue pluvial del Condominio Santa Fe y Empresas Fabrileo
 22 S.A.
 23
 24
 25 IV. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
 26 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
 27 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
 28 el cumplimiento de los acuerdos
 29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Dar por cumplido los acuerdos municipales CM 436-16 y CM-265-17 ya que
 32 mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento
 33 respectivo.
 34

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 304-17**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
 38 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 39 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 41 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
 42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 43

44
 45 En el caso anterior procede a votar el Sr. Omar Sequeira ya que el Sr. Yojhan Cubero
 46 se excusó para ir al baño.
 47

48 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
 49

50 **CONSIDERANDO**
 51

52 Oficio MSPH-AM-NI-057-2017, de fecha 30 de junio de 2017, donde con base a lo
 53 que cita el acuerdo CM-436-16 y CM-265-17, se remite dos expedientes referentes
 54 al desfogue pluvial del Condominio Santa Fe y Empresas Fabrileo S.A.
 55

56 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1
2 Remitir dichos expedientes al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para lo
3 que corresponda.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 305-17**

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
9 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
10 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
11 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
13

14 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NE-146-2017, donde se
15 copia a este Concejo Municipal respuesta brindada al Sr. Alexander Cascante
16 Alfaro, Director Administrativo a.i., Ministerio de Salud, con relación a lo remitido
17 mediante acuerdo CM-243-17, sobre invasión debido a la construcción del nuevo
18 parque. Agrega que le solicitó al Director de Desarrollo Urbano el informe respectivo
19 para dicha contestación, siendo que se extendió el oficio MSPH-DO-NI-030-2017 en
20 respuesta a dicha situación. Alude que no recuerda si dicho caso se había
21 trasladado al Lic. Luis Álvarez para conocer si procedía alguna demanda por
22 usurpación de terrenos.
23

24 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

25
26 **CONSIDERANDO**

- 27
28 1. Acuerdo CM-243-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 22-17, celebrada el
29 día 29 de mayo de 2017, donde se remite a la Administración Municipal el
30 oficio DA-MM-779-2017, recibido el día 19 de mayo de 2017, suscrito por el
31 Lic. Alexander Cascante Alfaro, Director Administrativo a.i. de la División
32 Administrativa del Ministerio de Salud, solicitando se habilite la acera para el
33 ingreso de los niños del CEN-CINAI y de los ciudadanos que deban realizar
34 trámites ante el Área Rectora del Salud de San Pablo-San Isidro.
35
36 2. Oficio MSPH-AM-NE-146-2017, donde se copia a este Concejo Municipal
37 respuesta brindada al Sr. Alexander Cascante Alfaro, Director Administrativo
38 a.i., Ministerio de Salud, con relación a lo remitido mediante acuerdo CM-
39 243-17.
40
41 3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
42 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
43 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
44 el cumplimiento de los acuerdos

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Dar por cumplido el acuerdo CM-243-17, ya que mediante el oficio de marras se
48 remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.
49

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 306-17**

51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 52
53 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
54 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
55 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
56 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

1 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

2
3 Sr. José Fernando Méndez alude que desea hacer llegar una copia de este oficio
4 a la nueva Ministra de Salud para que esté enterada de dicha situación a lo que el
5 Sr. Bernardo Porras indica que enviará el mismo de oficio.

6
7 Sr. José Fernando Méndez considera que debería verse todas las aristas jurídicas
8 de dicho tema, ya que es una usurpación ya que se debía pedir permiso a los
9 dueños adyacentes lo cual no ocurrió.

10
11 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-055-2017, de fecha
12 30 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal,
13 donde brinda respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo CM-269-17,
14 relacionado con la revisión del Reglamento de Concejos de Distrito del cantón de
15 San Pablo de Heredia.

16
17 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

18
19 **CONSIDERANDO**

- 20
21 1. Acuerdo Municipal CM 181-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 17-17
22 celebrada el día 24 de abril de 2017, mediante el cual se remite la propuesta
23 de Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de San Pablo de
24 Heredia, al Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno, para su
25 respectiva revisión y se pronuncie ante el Concejo Municipal en un plazo no
26 mayor a 15 días hábiles.
27
28 2. Acuerdo Municipal CM-269-17, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 25-17,
29 celebrada el día 19 de junio de 2017, donde se ratifica el acuerdo CM-181-
30 17.
31
32 3. Oficio MSPH-AM-NI-055-2017, de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por la Sra.
33 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde brinda respuesta a lo
34 solicitado mediante el acuerdo CM-269-17, relacionado con la revisión del
35 Reglamento de Concejos de Distrito del cantón de San Pablo de Heredia.
36
37 4. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,
38 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,
39 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar
40 el cumplimiento de los acuerdos

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
44 Dar por cumplidos los acuerdos CM-181-17 y CM-269-17, ya que mediante el oficio
45 de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

46
47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° -17**

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
50 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
51 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
52 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
53 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
54 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

55
56 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

57
58 **CONSIDERANDO**

1 Oficio MSPH-AM-NI-055-2017, de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por la Sra.
2 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado
3 mediante el acuerdo CM-269-17, relacionado con la revisión del Reglamento de
4 Concejos de Distrito del cantón de San Pablo de Heredia.

5
6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7
8 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
9 posterior dictamen según corresponda.

10
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 308-17**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13
14 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
15 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
16 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
18 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
19

20 Sr. Bernardo Porras indica que hace unos días había presentado una directriz que
21 se envió a los diferentes compañeros por el incumplimiento de notas o recursos que
22 no se contestaban, por lo cual indica que se remitió a Planificación un oficio para
23 el pago por ejecución de sentencia constitucional por la suma de ¢475.000 colones.
24 Agrega que al ser trasladado el mismo se denota que no hay recursos para hacerle
25 frente a dicho monto, es por lo anterior que procede a presentar el oficio MSPH-
26 PCP-INT-007-2017, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito por el Sr. Bernardo Porras
27 López, Vicealcalde Municipal, remitiendo la Modificación al Presupuesto N° 07-2017
28 por un monto ¢ 1.000.000.00 (un millón de colones exactos) previendo cancelar
29 dicha suma y dejar un fondo para cualquier imprevisto. Comenta que solicita la
30 posibilidad de dispensar la modificación del trámite de comisión para proceder a
31 cancelar esta semana

32
33 Sr. José Fernando Méndez indica que se debe cumplir con las sentencias de la
34 Sala Constitucional según corresponde.

35
36 Propone el siguiente acuerdo.

37
38 **CONSIDERANDO**

39
40 Oficio MSPH-PCP-INT-007-2017, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito por el Sr.
41 Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, remitiendo la Modificación al
42 Presupuesto N° 07-2017 por un monto ¢ 1.000.000.00 (un millón de colones exactos)

43
44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45
46 Dispensar del trámite de comisión el análisis de dicha modificación

47
48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 309-17**

49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50
51 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
52 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
53 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
54 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
55 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
56
57

1 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Oficio MSPH-PCP-INT-007-2017, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito por el Sr.
6 Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal, remitiendo la Modificación al
7 Presupuesto N° 07-2017 por un monto ₡ 1.000.000.00 (un millón de colones exactos)

8

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10

11 Aprobar en su totalidad la Modificación al Presupuesto N° 07-2017, por la suma de
12 ₡1.000.000.00 colones (un millón de colones exactos)

13

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 310-17**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 18 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

22

23

24 Sr. Bernardo Porrás indica que hoy se inició las rampas de acceso al salón del Rincón
25 de Ricardo. Agrega que se está con una reunión con el Ministerio de Transporte el
26 próximo jueves para abordar el tema de sectorización, para analizar el cambio de
27 rutas.

28

29 Al ser las veinte horas con diez minutos se decreta un receso de diez minutos

30

31 Al ser las veinte horas con veintiún minutos se reanuda la sesión.

32

33 **CAPITULO VII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

34

35

36  **CONOCIMIENTO**

37

38 1) Nota recibida el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Víctor Cordero
39 Centeno, copiando a este Concejo Municipal trámite presentado ante la
40 Alcaldía Municipal sobre incumplimiento de deberes de funcionarios
41 municipales.

42

43 Sr. José Fernando Méndez recalca que el suscrito sigue insistiendo en que no se le
44 ha respondido, por lo cual desea conocer cuál es la versión por parte de la Alcaldía
45 Municipal.

46

47 Sr. Bernardo Porrás indica que va a verificar dicha situación ya que desconoce
48 cómo está el trámite.

49

50 Sr. Yojhan Cubero indica que había solicitado que acciones se tomaron contra los
51 funcionarios que están involucrados en esta situación

52

53 2) Oficio DPSPH N° 352-06-17, recibido el día 26 de junio de 2016, suscrito por el
54 Sr. Carlos Rene Campos Arce, Sub Intendente, Jefe Delegación Policial de
55 San Pablo de Heredia, donde solicita a la Alcaldía Municipal tomar acciones
56 contra el Bar Enigma debido a situaciones presentadas en dicho lugar.

57

1 Sr. Bernardo Porras comenta que esta situación se ha venido abordando por medio
2 de la Administración y la Policía Municipal, siendo un tema complejo ya que es un
3 lugar conflictivo.

4
5 Sr. José Fernando Méndez indica que al ser hechos aparentes, imagina que es que
6 las sustancias encontradas se llevan a un laboratorio para ser analizadas, pregunta
7 que hará al jefe de la Fuerza Pública en su momento.

8
9 Sr. Bernardo Porras denota que es importante revisar el reglamento a la Ley de
10 Licencias Comerciales para conocer las limitaciones sobre los sectores donde se
11 puede ubicar este tipo de locales llámese bar. Agrega que cuando se presenta
12 alguna situación de denuncia y se llama a la Fuerza Pública estos indican que se
13 debe llamar al 911 en su lugar.

14
15 Sr. José Fernando Méndez recalca que cuando se retome el tema del Plan
16 Regulador se pueda establecer que en dicho sector solo se autoricen restaurantes
17 y no bares.

18
19 3) Oficio 104-SM-2017, recibido vía correo el día 27 de junio de 2017, suscrito por
20 la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal a.i., Municipalidad del
21 Guarco, donde remite acuerdo apoyando tramite de la Municipalidad de
22 Mora con relación al tema de distribución de partidas específicas año 2018.

23 4) Resolución N° 3754-M-2017, del Tribunal Supremo de Elecciones, donde
24 informa sobre cancelación de credencial de la Sra. Emilia Hernández y
25 designación del nuevo regidor suplente para este Órgano Colegiado.

26
27 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Secretaria si ya se comunicó con el señor
28 en mención para informarle a lo que responde que el mismo presentó una nota de
29 renuncia al puesto.

30
31 Sr. José Fernando Méndez indica que dicha nota se conocerá en la próxima sesión
32 ordinaria.

33
34  **CORRESPONDENCIA**

35
36 **Artículo primero**

37 Oficio AGRO-45-2017, recibido vía correo el día 25 de junio de 2017, suscrito por la
38 Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área, Comisiones Legislativas IV, donde remite a
39 consulta el proyecto "REFORMA A LA LEY N°2035 LEY ÓRGANICA DEL CONSEJO
40 NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), expediente N° 19.895.

41 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

42 **CONSIDERANDO**

43 Oficio AGRO-45-2017, recibido vía correo el día 25 de junio de 2017, suscrito por la
44 Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área, Comisiones Legislativas IV, donde remite a
45 consulta el proyecto "REFORMA A LA LEY N°2035 LEY ÓRGANICA DEL CONSEJO
46 NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), expediente N° 19.895.

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
49 posterior dictamen.

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 311-17**

51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1
- 2 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 6 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 7

8 **Artículo segundo**

9 Oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017, recibido vía correo el día 22 de junio de 2017, suscrito
10 por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefe Área, Comisiones Legislativas VII, remitiendo
11 a consulta el Proyecto de Ley Expediente N° 20.302 " Ley de fortalecimiento de la
12 Policía Municipal."

13 Sr. José Fernando Méndez comenta que para la comisión desea contar con la
14 presencia del Sr. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal.

15 Propone el siguiente acuerdo:

16 **CONSIDERANDO**

17 Oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017, recibido vía correo el día 22 de junio de 2017, suscrito
18 por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefe Área, Comisiones Legislativas VII, remitiendo
19 a consulta el Proyecto de Ley Expediente N° 20.302 " Ley de fortalecimiento de la
20 Policía Municipal."

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 22 1. Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
23 posterior dictamen.
- 24
- 25 2. Convocar a la reunión de dicha comisión al Sr. Luis Diego Moncada,
26 Coordinador de la Policía Municipal.

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 312-17**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
- 30 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 31 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 32 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 34 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 35

36 **Artículo tercero**

37 Oficio SP-031-2016, recibido el día 23 de junio de 2017, suscrito por el Lic. Luis Álvarez
38 Chaves, Asesor Legal Externo, donde brinda respuesta al acuerdo CM-202-17
39 donde se solicita criterio con relación a nota suscrita por el Sr. Pablo Benavides,
40 sobre presuntos cuestionamientos contra el acuerdo municipal CM-110-17.

41 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

42 **CONSIDERANDO**

43 Se pronuncia este Concejo Municipal en relación a la nota suscrita por el Sr. Pablo
44 Enrique Benavides González, en fecha del 25 de abril del 2017, referente a
45 presuntos cuestionamientos contra el acuerdo municipal N° CM-110-17 adoptado
46 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11-17, del 13 de marzo del 2017,
47 respecto del cual este Concejo Municipal resuelve:

CONSIDERANDO

I. ANÁLISIS DEL OFICIO DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017 SUSCRITO POR PABLO ENRIQUE BENAVIDES GONZÁLEZ

Se pronuncia el señor Pablo Enrique Benavides González contra el acuerdo N° 110-17 tomado por el Concejo Municipal de San Pablo en la Sesión Ordinaria N° 11-17, del 13 de marzo del 2017. En dicha nota alega que este honorable órgano colegiado municipal ignoró las disposiciones tomadas en el acuerdo N° 271-13, de la Sesión Ordinaria N° 35-13, del 2 de setiembre del 2013, en el cual se dispuso que, dentro de los requisitos para la convocatoria a una audiencia pública, se debe realizar previamente la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.

Sobre el particular, no lleva la razón el recurrente por varios aspectos de fondo que a continuación explicaremos. En primer lugar, si bien es cierto que el Concejo Municipal mediante su acuerdo N° 271-13 de la Sesión Ordinaria N° 35-13, del 2 de setiembre del 2013, dispuso que era requerida la publicación previa en el Diario Oficial La Gaceta de una audiencia pública, lo cierto es que dicha disposición se emitió por medio acto de carácter concreto, el cual de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública y 43 del Código Municipal, su aplicación no debe ser extensiva para todas las situaciones en que sea necesaria la convocatoria a una audiencia pública.

Recordemos que, en la doctrina del derecho administrativo, existen dos tipos de actos: los actos de carácter o alcance general y los actos de carácter o alcance concreto. Así, el artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública dispone que: *“Se comunicaran por publicación los actos generales y por notificación los concretos”*. En el caso de acuerdo N° 271-13 de la Sesión Ordinaria N° 35-13, del 2 de setiembre del 2013 que hace referencia el Sr. Benavides González, nos encontramos en presencia de un acto de carácter concreto, que tenía como objeto único y específico, adicionar y aclarar el acuerdo N° 214-13, de la Sesión Ordinaria N° 28-13, del 15 de julio del 2013.

En ese sentido, el acuerdo N° 214- 2013 se constituyó en un acto municipal de carácter concreto que no cumple los requisitos de publicidad ni de eficacia general que al efecto requieren los artículos 240 y 43 del Código Municipal para que se pueda extender a todos los demás casos ulteriores.

Recordemos que el referido artículo 43 del Código Municipal, indica que, para encontrarnos en presencia de un acto de carácter general con efectos reglamentarios, este debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y sometido a consulta pública no vinculante, en el tanto su carácter extensivo puede afectar directamente a sus munícipes y por tanto tienen el derecho de pronunciarse en lo que estimen conveniente.

En la especie, se verifica como el acuerdo N° 271-13 de la Sesión Ordinaria N° 35-13, del 2 de setiembre del 2013, no fue publicado, ni sometido a consulta pública vinculante, ni se constituyó mediante un acto reglamentario que pudiera tener eficacia general y extensiva para todos los munícipes del cantón de San Pablo. Más bien, su emisión se justificó en la necesidad de adicionar y aclarar un acuerdo concreto y anterior, emitido por el propio Concejo Municipal, lo cual ratifica que sus efectos fueron específicos y relativos a un caso específico, por lo cual no se puede acoger el cuestionamiento indicado por el Sr. Benavides González.

Por otro lado, no lleva la razón el Sr. Benavides González respecto a los extremos de su manifestación en la que indica:

“Que el Concejo Municipal, no se refiere absolutamente en nada al evidente abuso que cometió la alcaldía municipal de convocar a AUDIENCIA PÚBLICA en un período (sic) tiempo irrazonable y fuera de toda lógica de la ciencia y de la técnica; esto por cuanto ni siquiera había transcurrido un día hábil para conseguir la información necesaria para realizar por parte de los ciudadanos del cantón de San Pablo de

1 *Heredia, las consideraciones pertinentes a la propuesta de actualización de tarifas*
2 *de servicios municipales”.*

3
4 Sobre el particular, queda perfectamente acreditado como el acuerdo municipal N° CM-110-17
5 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11-17, del 13 de marzo del 2017 sí se
6 refiere puntualmente a dicho cuestionamiento, específicamente cuando indicó que:

7
8 ***“En ese punto podría discutirse el alegato del recurrente sobre el poco plazo***
9 ***otorgado a los vecinos del cantón de San Pablo para presentar las debidas***
10 ***oposiciones contra las tarifas propuestas por la Comisión de Hacienda y***
11 ***Presupuesto. Sin embargo, resulta determinante analizar lo siguiente:***

12
13 *Contra los acuerdos N° 656-16, N° 657-16 y N° 658-16, de la sesión extraordinaria*
14 *N° 23-16E, del 7 de diciembre del 2016, se interpuso en tiempo el recurso de*
15 *revocatoria. A partir de ese momento, este cuerpo edil gestionó con la*
16 *Administración Municipal la conformación y el traslado de los expedientes*
17 *administrativos para la debida resolución conforme a derecho del recurso*
18 *interpuesto.*

19 *No obstante, en fecha del 25 de enero del 2017, casi UN MES Y MEDIO DESPUÉS de*
20 *interpuesto el recurso, el señor Benavides González presenta ampliación al Recurso*
21 *de Revocatoria alegando que la Municipalidad no puede implementar la*
22 *actualización de las tarifas municipales sin haberse cumplido los 30 días fijados por*
23 *ley.*

24 *Si bien dicha ampliación es extemporánea y por lo tanto inadmisibile, de la lectura*
25 *de la misma se observa como el recurrente no aporta ningún estudio técnico ni legal*
26 *que se oponga a los cálculos de las tarifas municipales aprobadas en fecha del 7 de*
27 *diciembre del 2016.*

28 *Siendo que el recurrente alega en su libelo recursivo una falta de oportunidad para*
29 *que la comunidad de San Pablo de Heredia presente oposiciones contra las nuevas*
30 *tarifas aprobadas para los servicios municipales de aseo de vías y sitios públicos,*
31 *mantenimiento de parques y recolección y disposición final de los residuos sólidos;*
32 *lo cierto es que no se presentó ni en el plazo conferido por ley, como tampoco en la*
33 *ampliación extemporánea interpuesta, ninguna justificación técnica o legal que*
34 *permita entrar a valorar la ilegalidad de la actuación de esta corporación municipal.*
35 ***Vemos entonces como el recurrente alega una presunta violación al principio de***
36 ***participación ciudadana, con el propósito de entorpecer la actuación de esta***
37 ***corporación municipal que estableció los montos de las nuevas tarifas de los***
38 ***servicios de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y recolección***
39 ***y disposición final de los residuos sólidos, con base en criterios técnicos y legales***
40 ***debidamente motivados y comunicados a la comunidad pableña por medio de la***
41 ***audiencia pública fijada para esos efectos.***

42 *En ese sentido, la municipalidad subsumió efectivamente su actuación conforme al*
43 *principio de legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y 11*
44 *de la Ley General de la Administración Pública, pero además, emitió sus actos*
45 *conforme a las reglas de la ciencia y la técnica que ordena el canon 16 de la Ley*
46 *General de la Administración Pública y subsecuentemente garantizó el contenido y*
47 *el alcance del principio de participación ciudadana definido en el artículo 9 de la*
48 *Constitución Política.*

49 ***Vemos como la Municipalidad respecto al alegado principio de participación***
50 ***ciudadana no solo involucró a la comunidad en la toma consciente y democrática***
51 ***de las decisiones comunales, sino también otorgó una vía para que los***

1 *administrados conocieran las razones técnicas por las cuales se modificaron las*
 2 *tasas de los servicios públicos brindados por esta municipalidad.*

3 *El recurrente pretende entorpecer la actuación administrativa al alegar el*
 4 *incumplimiento de un principio constitucional, sin que para esos efectos haya*
 5 *aportado ningún argumento o justificación técnica ni legal que motive a la*
 6 *administración a volver sobre sus pasos y anular el acto administrativo. Por esas*
 7 *razones, el recurso de revocatoria no es de recibo y por lo tanto se debe rechazar*
 8 *por los motivos anteriormente expuestos”.*

9
 10 De conformidad con lo anterior, se acredita la insubsistencia de lo alegado por el Sr. Pablo Enrique
 11 Benavides González respecto a la supuesta ausencia de pronunciamiento de este honorable Concejo
 12 Municipal, respecto a la falta de tiempo que otorgó la Alcaldía Municipal, para que los vecinos
 13 emitieran las consideraciones pertinentes a la propuesta de actualización de tarifas de servicios
 14 municipales, por cuanto de conformidad con las consideraciones transcritas se demuestra la debida
 15 fundamentación y pronunciamiento de este órgano colegiado respecto a los alegatos denunciados
 16 por el recurrente.

17
 18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL
 20 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS
 21 COMPETENCIAS ACUERDA:

22 **PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal resuelve con
 23 fundamento en los con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 13 del
 24 Código Municipal, confirmar en todos sus extremos lo dispuesto por el acuerdo
 25 municipal N° CM-110-17 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-17, del 13 de marzo
 26 del 2017, el cual rechazó por improcedente los cuestionamientos expuestos por
 27 Pablo Enrique Benavides González, en contra de los acuerdos N° 656-16, N° 657-16
 28 y N° 658-16, de la sesión extraordinaria N° 23-16E, del 7 de diciembre del 2016; siendo
 29 que los argumentos esbozados carecían de asidero fáctico y jurídico; y se ordenó
 30 el archivo del expediente.

31
 32 **SEGUNDO:** Notifíquese al señor Pablo Enrique Benavides González en respuesta a su
 33 gestión, a la dirección de correo electrónico indicada kbenavides.25@hotmail.com

34
 35 Se dispensa el trámite de comisión.

36
 37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 313-17**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
 40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 41 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45
 46 **Artículo cuarto**

47 Oficio MSPH-AI-012-06-2017, recibido el día 27 de junio de 2017, suscrito por la Sra.
 48 Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde brinda respuesta al acuerdo CM-79-17,
 49 relacionado con denuncia sobre irregularidad en patente otorgada el Salón de
 50 belleza JEK'S SALÓN.

1 ✓ Se da por conocido

2

3 **Artículo quinto**

4 Nota recibida el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Rigoberto González Lépiz,
5 donde solicita aprobación de este Concejo Municipal de documento de
6 rectificación de largo de calle.

7 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

8 **CONSIDERANDO**

9 Nota recibida el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Rigoberto González Lépiz,
10 donde solicita aprobación de este Concejo Municipal de documento de
11 rectificación de largo de calle.

12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y
14 posterior dictamen según corresponda.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 314-17**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

17

- 18 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 20 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 21 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 22 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

23

24 **Artículo sexto**

25

26 Correo electrónico recibido el día 22 de junio de 2017, remitido por la Sra. Carmen
27 Mayela Prado Cubillo, Condominio Interamericana, donde solicita intervención
28 policial en la salida hacia el Mall Paseo de las Flores debido a situación que se
29 presenta con personas que intimidan a los peatones en dicho sector.

30

31 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho tema se puede abordar en la sesión
32 que se invitó al Jefe de la Fuerza Pública. Alude que conoce que por parte de la
33 Policía Municipal se han hecho intervenciones.

34

35 Sr. Bernardo Porrás comenta que la crítica es a las personas que paran el tránsito
36 para que las personas que vienen del Rincón de Ricardo pasen. Denota que
37 conversará con el Coordinador de la Policía Municipal para dar seguimiento al
38 asunto.

39

40 Sr. José Fernando Méndez considera que dichas personas están cometiendo un
41 delito al obstaculizar la vía pública lo cual es penado.

42

43 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que el Jefe de la Fuerza Pública tuvo una patrulla
44 parqueada por el sector, lo cual dio un buen resultado pero no se volvió a dar.

45

46 Sr. José Fernando Méndez denota que con esta situación también se puede
47 producir un accidente y causar el atropello de una persona.

48

49 Sra. Damaris Gamboa externa su preocupación ya que dichas personas son
50 agresivas y que esto puede causar un accidente, por lo cual sugiere que dicho

1 tema se aborde lo más pronto posible antes de que suceda alguna situación de
2 mayor responsabilidad para cualquier conductor.

3
4 ✓ Se da por conocido

5
6
7 **Artículo séptimo**

8
9 Oficio 072-GRFR-RES-2017, recibido el día 22 de junio de 2017, suscrito por el Sr.
10 Adrián Rojas Villalobos, Representante Legal, Inmuebles y Residencias Santa Cecilia
11 de Pacotti S.A., donde informa sobre error al consignar número de folio de fincas
12 en el acuerdo CM-248-17.

13
14 Sr. Bernardo Porras indica que posee el oficio MSPH-DDU-IP-NI-041-2017, suscrita por
15 el Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, donde realiza corrección
16 de los folios de las fincas en mención ya que en efecto se consignó por error mal
17 las mismas, lo anterior con el objetivo de que el acuerdo adoptado se corrija por
18 medio de un adendum o se envíe a la Comisión.

19
20 Sr. José Fernando Méndez denota que es un tema más de forma que de fondo y al
21 tener mañana comisión de obras se puede abordar el mismo. Propone el siguiente
22 acuerdo:

23
24 **CONSIDERANDO**

25
26 Oficio 072-GRFR-RES-2017, recibido el día 22 de junio de 2017, suscrito por el Sr.
27 Adrián Rojas Villalobos, Representante Legal, Inmuebles y Residencias Santa Cecilia
28 de Pacotti S.A., donde informa sobre error al consignar número de folio de fincas
29 en el acuerdo CM-248-17.

30
31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32
33 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis
34 según corresponda.

35
36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 315-17**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
40 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
41 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
42 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
43 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

44
45 **Artículo octavo**

46
47 Oficio MC-022-2017, recibido vía fax el día 22 de junio de 2017, suscrito por la Sra.
48 Marcela Campabadal Castro, donde hace referencia a nota donde solicitaba
49 colaboración en calle La Vigui en su entronque con Calle Las Crucitas, de lo cual
50 no ha recibido respuesta por parte de la Alcaldía Municipal.

51
52 Sr. José Fernando Méndez comenta que tiene entendido que la Administración
53 Municipal había abordado el tema con el Alcalde de Santo Domingo de Heredia.
54 Sr. Bernardo Porras denota que se tuvo una primera reunión con la parte de Gestión
55 Vial y con el señor Alcalde de dicho Distrito quienes están anuentes a mejorar esta
56 calle. Indica que mediante el MOPT-BID se tienen recursos pero no para ejecutar
57 este año. Considera que dicha nota se puede abordar desde la Administración
58 para emitir el criterio técnico de que se hará en dicho trayecto.

1
2 Sr. José Fernando Méndez alude que mediante oficio MSPH-AM-NE-045-2017, la Sra.
3 Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal informa a la suscrita que se le ha girado
4 instrucciones al Jefe de Infraestructura Pública de que incluya en programación la
5 limpieza mecanizada y la conformación del rasante con lastre.

6
7 Sr. Bernardo Porras aclara que ahí se presentan dos situaciones, una con la calle
8 del MOPT-BID y otra calle paralela que va a salir a las Crucitas, la cual está en
9 pésimas condiciones, ya que la misma es en tierra y hay unos pozos que se hicieron
10 hace muchos años, por lo cual dentro de lo poco que se puede invertir este año es
11 en limpieza. Sugiere al señor Sindico analicen dicho tema en la reunión de la Junta
12 Vial Cantonal.

13
14 Sr. José Fernando Méndez denota que en vista de que la Alcaldía ya respondió y
15 que hay una reunión este jueves en Junta Vial, intervendrá para solicitar al Ing.
16 Oscar Campos brinde una fecha específica de la situación.

17
18 ✓ Se da por conocido

19
20 **Artículo noveno**

21
22 Nota recibida vía correo el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Julio Alfaro
23 Alvarado, Coordinador Bloque Verde, donde solicita acuerdo de prohibición de
24 herbicidas en los espacios públicos bajo jurisdicción de esta Municipalidad.

25
26 Sr. José Fernando Méndez comenta que en la nota no está plasmado el interés real
27 del suscrito que es asistir a una sesión del Concejo para abordar el tema en
28 mención y como es costumbre no se le niega a ningún ciudadano el poder
29 apersonarse a este Concejo a exponer sus ideas. Recalca que el Ministerio de Salud
30 podría adoptar esto y prohibir la importación del producto

31
32 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

33
34 **CONSIDERANDO**

35
36 Nota recibida vía correo el día 22 de junio de 2017, suscrita por el Sr. Julio Alfaro
37 Alvarado, Coordinador Bloque Verde, donde solicita acuerdo de prohibición de
38 herbicidas en los espacios públicos bajo jurisdicción de esta Municipalidad.

39
40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41
42 Brindar audiencia al Sr. Julio Alfaro Alvarado para el miércoles 09 de agosto de
43 2017, a las 6:15pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal ubicada en la
44 planta baja de la Biblioteca Municipal con el objetivo de abordar el tema en
45 mención.

46
47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 316-17**

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
50 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
51 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
52 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
53 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
54 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

55
56 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

57

1 Sr. José Fernando Méndez comenta que considera importante que la señora
2 auditora haga una exposición del trabajo realizado en el último semestre y lo que
3 posee pendiente.

4
5 Sr. José Fernando Méndez indica que brindará el espacio de Informes de
6 Presidencia para que la señora auditora exponga lo respectivo.

7
8 Propone el siguiente acuerdo:

9
10 **CONSIDERANDO**

11
12 Propuesta planteada por parte del Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
13 Propietario para convocar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna a
14 una sesión ordinaria para que proceda a rendir un informe de labores
15 correspondiente al primer semestre de 2017.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Avalar dicha solicitud y convocar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora
20 Interna a la sesión ordinaria N° 28-17 a celebrarse el próximo lunes 10 de julio de
21 2017 a las 6:15pm con el objetivo de que presente el informe respectivo.

22
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 317-17**

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
26 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
27 II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
28 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31
32 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

33
34 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO
35 DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
36 VEINTISIETE - DIECISIETE.

37
38
39
40 Sr. José Fernando Méndez Vindas
41 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

42 _____UL_____